



Comuna de Monte Patria
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 8723.- /
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquímbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 167 del 22 de mayo de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en conmemoración de las Glorias Navales Año 2018, efectuados por los Docentes del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 167 del 22 de mayo de 2018, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	RUT	Día Trabajados	N° Horas Extraordinarias
Guillermo del Rosario Adaros Seura	20001111	21.05.2018	04 horas cronológicas
Diana Olivares Narea		21.05.2018	04 horas cronológicas
Patricia Eladia Barraza Varela		21.05.2018	04 horas cronológicas
Sergio Iván Cuadros Acevedo		21.05.2018	04 horas cronológicas
Mario Godoy Palacios		21.05.2018	04 horas cronológicas
Carlos Domingo Cortes Vega		21.05.2018	04 horas cronológicas
Norma del Rosario Guzmán Bruna		21.05.2018	04 horas cronológicas
Verónica de Lourdes Santander Araya		21.05.2018	04 horas cronológicas
Pedro Alfonso Sáez Bugueño		21.05.2018	03 horas cronológicas
Paola Andrea Andreu Rojas		21.05.2018	04 horas cronológicas
Nilda Roxana Meléndez Veas		21.05.2018	03 horas cronológicas
Liliana Carolina González Aguilera		21.05.2018	04 horas cronológicas
Rodrigo Alberto Osorio Páez		21.05.2018	03 horas cronológicas
Danny Cristian Fuentesvilla Jofre		21.05.2018	03 horas cronológicas
María Magdalena Maldonado Pariera		21.05.2018	04 horas cronológicas
Fernando Raúl Veloso Villanueva		21.05.2018	04 horas cronológicas
Barbara Barraza Varela		21.05.2018	04 horas cronológicas
Daniela Ornella Torres Rojo		21.05.2018	03 horas cronológicas
Miriam Rojas Tapia		21.05.2018	02 horas cronológicas
Juana Aros Galleguillos		21.05.2018	04 horas cronológicas
Isaac Omar Maturana Cortés		21.05.2018	03 horas cronológicas
Abel Cortes Cortés		21.05.2018	04 horas cronológicas
Jorge Rojo Arancibia		21.05.2018	03 horas cronológicas
Paola Rivera Ortiz		21.05.2018	04 horas cronológicas
Denisse Loreto Pizarro Gaitero		21.05.2018	04 horas cronológicas
Juan Irarrazabal Bolbarán		21.05.2018	03 horas cronológicas
Anyelina Rojas Lara		21.05.2018	04 horas cronológicas
Camila Sepúlveda Cáceres		21.05.2018	03 horas cronológicas
Jocelyn Velásquez Astudillo		21.05.2018	03 horas cronológicas
Marcela Tapia Collao		21.05.2018	04 horas cronológicas



DECRETO ALCALDICIO N° 8723.- /

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Ord. N° 167 del 22 de mayo de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.